

Jurisdicciones de alto riesgo y no cooperativos

GAFI Declaración Pública - 25 de febrero 2011 (Traducción no oficial)

París, 25 de febrero de 2011 - El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es el órgano de establecimiento de normas mundiales contra el lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT). Con el fin de proteger el sistema financiero internacional de LD / FT riesgos y fomentar un mayor cumplimiento de las normas ALD / CFT, las jurisdicciones identificadas GAFI que tienen deficiencias estratégicas y trabaja con ellos para hacer frente a esas deficiencias que supongan un riesgo para el sistema financiero internacional .

Las jurisdicciones sujetas a una llamada GAFI sobre sus miembros y otras jurisdicciones para aplicar contramedidas para proteger el sistema financiero internacional del lavado de dinero constante y sustancial y la financiación del terrorismo (LD / FT) los riesgos que emanan de las jurisdicciones.

* Irán

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

** El GAFI ha emitido anteriormente declaraciones públicas llamando a contramedidas contra Irán. Esas declaraciones se actualizan a continuación.*

Irán

El GAFI acoge con satisfacción las medidas adoptadas recientemente por Irán, pero sigue preocupado por el fracaso de Irán para abordar significativamente las deficiencias permanentes y sustanciales en la lucha antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT). El GAFI sigue particularmente preocupado por el fracaso de Irán para hacer frente al riesgo de financiación del terrorismo y la grave amenaza que esto supone para la integridad del sistema financiero internacional. El GAFI insta a Irán a abordar de inmediato y de manera significativa sus deficiencias ALD / CFT, en particular mediante la criminalización de la financiación del terrorismo y la aplicación efectiva de los requisitos del reporte de operaciones sospechosas (ROS).

El GAFI reitera su llamamiento a los miembros e insta a todas las jurisdicciones para asesorar a las instituciones financieras a que presten especial atención a las relaciones comerciales y transacciones con Irán, incluidas las empresas iraníes y las instituciones financieras. Además de un mayor escrutinio, el GAFI reafirma su llamado a sus miembros, del 25 de febrero 2009, e insta a todas las jurisdicciones para aplicar contramedidas eficaces dirigidas a proteger sus sectores financieros de los riesgos lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD / FT) que emanan de Irán. GAFI sigue instando a las jurisdicciones para protegerse contra las relaciones de corresponsalía que se utilizan para eludir o evadir las contramedidas y prácticas de mitigación de riesgos y tomar en cuenta los riesgos de LD / FT, al considerar las solicitudes de instituciones financieras iraníes para

abrir sucursales y filiales en su jurisdicción. Si Irán no adopta medidas concretas para mejorar su régimen ALD / CFT, el GAFI continuará pidiendo a sus miembros e instando a todas las jurisdicciones para fortalecer las contramedidas en junio de 2011.

República Popular Democrática de Corea (RPDC)

El GAFI acoge con satisfacción el compromiso inicial de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) con el GAFI. Sin embargo, el GAFI sigue preocupado por la insuficiencia de la RPDC para hacer frente a las deficiencias significativas en su lucha antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT) y la grave amenaza que esto supone para la integridad del sistema financiero internacional. El GAFI insta a la RPDC a abordar de inmediato y de manera significativa sus deficiencias ALD / CFT.

El GAFI insta a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones para asesorar a las instituciones financieras a que presten especial atención a las relaciones y transacciones comerciales con Corea del Norte, incluidas las empresas RPDC y las instituciones financieras. Además de un mayor escrutinio. El GAFI invita a sus miembros e insta a todas las jurisdicciones para aplicar contramedidas eficaces para proteger sus sectores financieros de los riesgos de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LD / FT) que emanan de la RPDC. Las jurisdicciones deben también protegerse de relaciones de corresponsalía que se utilizan para eludir o evadir las contramedidas y las prácticas de reducción del riesgo, y tener en cuenta los riesgos de LD / FT al considerar las solicitudes de instituciones financieras RPDC para abrir sucursales y filiales en su jurisdicción.

El GAFI sigue dispuesta a participar directamente en la asistencia a la RPDC para abordar sus deficiencias ALD / CFT, incluyendo a través de la Secretaría del GAFI.